

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

APARTADO A

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de equipamientos científicos para potenciar la medicina de precisión mediante el desarrollo de nuevos medicamentos innovadores y de precisión, que de soporte y apoyo a la actividad Investigadora que desarrolla la “Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana”, acreditada por el Instituto de Salud Carlos III, como Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (en adelante IIS La Fe), el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA y Centro de Investigación Príncipe Felipe.

La descripción de los equipos que constituyen el objeto de este contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este contrato tiene su origen en la colaboración existente entre el IIS La Fe, el Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA y Centro de Investigación Príncipe Felipe, para dar cumplimiento a la estrategia de investigación dentro del Eje Prioritario 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, Objetivo específico 1.1.2. “Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas”, Línea de Actuación 010102_02_NO “Creación de estructuras estables de investigación e innovación sanitaria e infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos sanitarios” y Sublínea 010102_02_NO_B “Mejora y actualización de los equipamientos de investigación en salud en las líneas de investigación definidas en la estrategia RIS3-CV y el programa europeo H2020” financiada con Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo 2014-2020, todo ello de acuerdo con la expresión de interés aprobada por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y cuyo objeto es la adquisición del equipamiento necesario para el fortalecimiento de la infraestructura actualmente disponible, en su labor investigadora.

La estrategia descrita se refiere a la mejora de infraestructuras de investigación en el área de Medicamentos Innovadores y de Precisión. Esta estrategia pretende acelerar y potenciar el desarrollo de medicamentos e incrementar la eficiencia (coste y tiempo), y la eficacia (Impacto clínico y socio-económico) de este proceso.

La coordinación de esta actividad se realiza desde el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), aunque el objetivo fundamental de esta acción es facilitar el desarrollo de proyectos conjuntos, encaminados al descubrimiento de nuevos fármacos, por parte de las distintas fundaciones de investigación biomédica y clínica ligadas a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de equipamiento científico-tecnológico de las Instituciones de Investigación participantes, con el fin de ampliar sus capacidades científico-técnicas, dar impulso a la investigación de la medicina de precisión y fortalecer el acceso a infraestructuras por parte del personal investigador.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

LOTES 1 y 2: Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")

Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta -1.
46026 Valencia

LOTES 3: Planta 4, Laboratorio de Farmacognosia, Departamento de Farmacología de la Facultad de Farmacia de la Universitat de València, Avda Vicent Andres Estelles s/n, 46100 Burjassot

LOTES 4: Planta 0, Laboratorio 02, Departamento de Farmacología, Facultad de Medicina y Odontología, Avda Blasco Ibañez 15, 46010 Valencia

LOTES 5: Planta 2, laboratorio 22 de la Unidad Central de Investigación de Medicina (UCIM), de la Facultad de Medicina y Odontología, de la Universitat de València, Avda Blasco Ibañez 15, 46010 Valencia.

LOTES 6 al 15: Carrer d'Eduardo Primo Yúfera, 3, 46012 Valencia. Plantatécnica.

CÓDIGO C.P.V.:

LOTE 1	38970000-5 Investigación, ensayos y simuladores científico-técnicos 33111610-0 Unidad de resonancia magnética 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión 38433000-9 Espectrómetros
LOTE 2	38970000-5
LOTE 3	38432200-4
LOTE 4	38651600-9 Cámara digital 38519300-9 Aplicadores de video o fotos para microscopios 48100000-9 Paquetes de software específicos para industria 38513100-5 Microscopio invertido 51430000-5 Servicios de instalación de maquinaria de laboratorio 72212650-0 Servicios de desarrollo de software para PCs 38437000-7 Accesorios para laboratorios 42122500-5 Bombas de laboratorio y accesorios
LOTE 5	38000003
LOTE 6	42931110-5, 42931140-4
LOTE 7	38000000

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



LOTE 8	38636100-3 (láser), 38000000 (automuestreador)
LOTE 9	3800000, 38430000-8, 38431000-5
LOTE 10	38519300-9, 38520000-6
LOTE 11	38433000-9, 38000000
LOTE 12	38000000
LOTE 13	38000000
LOTE 14	38000000
LOTE 15	38000000

APARTADO B
DIVISIÓN EN LOTES: SI

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
1	Equipo determinación estructural de biosimilares
2	Equipamiento función Biológica
3	Cromatografía
4	Plataforma Venalux Cellix
5	Láseres
6	Equipo de ultracentrifugación para muestras preparativas.
7	Evaporador de solventes con flujo de N2 para placas de 96 pocillos.
8	Láser verde (532 nm) y filtro de fluorescencia para la actualización del equipo NTA-Nanosight. NTA Automuestreador – "Sample assistant
9	Detectores de fluorescencia y viscosidad y módulo de recolección de fracciones para un sistema de fraccionamiento en flujo asimétrico
10	Suministro de una plataforma de escaneado de muestras de Histología y Anatomía Patológica
11	Renovación y actualización de un equipo de espectrofluorimetría. Suministro de un equipo de espectroscopía de infrarrojos por transformada de Fourier (FT-IR
12	Equipamiento de síntesis para laboratorio libre de endotoxinas. Que incluye: Balanza Analítica. Agitadores Magnéticos. pH-metro. Equipo de ensayos síntesis paralela. Rotavapor.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



	Centrífuga. Caja seca ('Glove Box').
13	Ampliación del sistema de purificación a gran escala. Que incluye: Colector de fracciones. Detector. Módulo Control
14	Sistema de filtración de flujo tangencial (TFF). Bomba auxiliar.
15	Liofilizador

LIMITACIONES RESPECTO DE LOS LOTES PREVISTOS:

No se prevén limitaciones

SE CONSIDERA CANDIDATO O LICITADOR A EFECTOS DE LAS LIMITACIONES:

No se prevén limitaciones

EN RELACIÓN CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN:

No se reservan lotes: NO

APARTADO C

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana
CÓDIGO DIR3	A10018355
DIRECCIÓN POSTAL	Av. Fernando Abril Martorell 106, 46026 Valencia
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	
CÓDIGO DIR3	GE0014789
DIRECCIÓN POSTAL	
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	
CÓDIGO DIR3	GE0014789
DIRECCIÓN POSTAL	
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana
DIRECCIÓN POSTAL	Av. Fernando Abril Martorell 106, 46026 Valencia

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



TRAMITACIÓN: Ordinaria

PERFIL DE CONTRATANTE: <https://www.iislafe.es/es/el-iis-la-fe/perfil-del-contratante/>

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN EN EL DOUE DE CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

APARTADO D

Nº DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación administrativa).

Sobre nº2: documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Sobre nº3: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Varios criterios

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

SI

SUBASTA ELECTRÓNICA

NO

CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEL PLIEGO:

SI.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LAS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ: NO APLICA, únicamente se presentarán proposiciones por CORREO ELECTRÓNICO.

LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ: NO APLICA, únicamente se realizarán intercambios de información mediante CORREO ELECTRÓNICO.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: NO

Ampliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos: NO

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo III, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



Ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas al terreno o consulta «in situ» de la documentación: NO

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.iislafe.es/es/>

APARTADO E

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Tipo de presupuesto: 1.750.000.-€

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a 1.750.000.-€, más 367.500.-€, en concepto de IVA (21%)

Presupuesto total (IVA incluido): 2.117.500.-€

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

LOTE 1:

COSTE DIRECTO	452.000
COSTE INDIRECTO	23.000
TRANSPORTE	3.000
INSTALACIÓN	20.000

LOTE 2:

Costes directos (equipo):	148.500.-€
Envíos/portes:	1.500.-€

LOTE 3:

Costes directos (equipo):	194.553 €.
Envíos/portes:	950.-€

LOTE 4:

Precio máximo licitación:	152.197 €.
Costes directos (equipos):	147.477 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	2.260 €.
Instalación:	3.180 €.

LOTE 5:

Precio máximo licitación:	202.300 €.
Costes directos (equipo):	197.470 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	1.200 €.
Embalajes:	650 €.
Instalación:	2.980 €.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



LOTE 6:

Precio máximo licitación:	65.000 €.
Costes directos (equipos):	59.000 €
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	1.500 €.
Embalajes:	1.000 €.
Instalación:	3.500€

LOTE 7:

Costes directos (equipo):	11.500 €
Envíos/portes:	500.-€

LOTE 10:

Costes directos (equipos):	195.100 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	1.500 €.
Embalajes:	900 €.
Instalación:	2.500€.

LOTE 11:

Costes directos (equipo):	61.290 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	420 €.
Embalajes:	290 €.
Instalación:	1.000 €.

LOTE 12:

Costes directos (equipos):	35.910 €
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	950 €.
Embalajes:	380 €.
Instalación:	760€

LOTE 13:

Costes directos (equipos):	31.005 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	175.€.

LOTE 14:

Costes directos (equipos):	14.671 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	129 €.
Embalajes:	500 €.
Instalación:	1.500 €.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



LOTE 15:

Costes directos (equipos):	16.180 €.
Costes indirectos:	
Envíos/portes:	450 €.
Embalajes:	500 €.
Instalación:	870 €.

PRESUPUESTO MÁXIMO A COMPROMETER EN LOS SUPUESTOS DE SUMINISTROS QUE SE ENTREGUEN DE FORMA SUCESIVA SEGÚN NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN (EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIO AGOTAR DICHA CANTIDAD): NO APLICA

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2018	2.117.500.-€

En los casos de gastos plurianuales, si según este Apartado fueran varias las anualidades previstas, la ejecución del contrato en los años posteriores se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos de la Generalitat.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Precios unitarios

A las unidades de la prestación que se entreguen o ejecuten

El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios, referidos al equipamiento que se entrega, tomando como referencia los precios de mercado de los 12 meses anteriores referidos al objeto de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.750.000 €

APARTADO F

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1	475.000	99.750	574.750
2	150.000	31.500	181.500
3	180.000	37.800	217.800
4	190.000	39.900	229.900
5	180.000	37.800	217.800
6	65.000	13.650	78.650

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



7	12.000	2.520	14.520
8	41.200	8.652	49.852
9	88.200	18.522	106.722
10	200.000	42.000	242.000
11	63.000	13.230	76.230
12	38.000	7.980	45.980
13	32.800	6.888	39.600
14	16.800	3.528	20.328
15	16.180	3.397,8	19.577,8

VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:

LOTE Nº	VALOR ESTIMADO:
	475.000
1	
2	150.000
3	180.000
4	190.000
5	180.000
6	65.000
7	12.000
8	41.200
9	88.200
10	200.000
11	63.000
12	38.000
13	32.800
14	16.800
15	16.180

APARTADO G

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 2.117.500.-€

ANUALIDAD 2018: 2.117.500.-€

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana	H2020	1.750.000.-€	367.500.-€

*Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.
En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.*



FINANCIADO POR FONDOS COMUNITARIOS

SI. FEDER

Porcentaje: 50% Categoría:

Dimensión 1. Ámbito de intervención: 058 Infraestructuras de investigación e innovación (públicas).

Dimensión 2. Tipo de financiación: 01 Subvención no reembolsable.

Dimensión 3. Ámbito territorial: 01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000).

Dimensión 4. Mecanismos de intervención territorial: 07 No procede.

Dimensión 5. Objetivo temático: 01 Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

(Conforme al Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014).

Programa operativo

Esta operación de gasto podrá ser cofinanciada con fondos europeos FEDER, en el marco del Programa Operativo FEDER Comunidad Valenciana 2014-2020 y se someterá al Tratado de la Unión Europea, de acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

La entidad adjudicataria del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo II, Sección 2.2 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

FINANCIADO POR VARIOS DEPARTAMENTOS: NO

APARTADO H

REVISIÓN DE PRECIOS: NO.

APARTADO I

ALTERNATIVAS O VARIANTES: NO

APARTADO J

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige conforme al artículo 114.1 de la LCSP

APARTADO K

OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO, CONDICIONES DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR A UN NÚMERO O PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SEAN APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NO

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo II, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

APARTADO L

En virtud de lo establecido en la LCSP, y a propósito de la presentación de documentación justificativa, se establece que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia económica exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ARTÍCULO 87 LCSP:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato. . Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ARTÍCULO 87 LCSP:

De acuerdo con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su solvencia económica y financiera aportando la siguiente documentación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Para acreditar de forma preliminar el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

Bloque D. Parte IV "Criterios de selección". Apartado B "Solvencia Económica y Financiera", punto 1).

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ARTÍCULO 89 LCSP:

Haber realizado en los últimos tres años suministros relacionados con el objeto del contrato. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de menor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato será igual o superior a dos veces el presupuesto de licitación del lote o lotes a los que concurra. (Anualidad media).

Para acreditar de forma preliminar el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

Bloque D. Parte IV "Criterios de selección". Apartado C "Capacidad Técnica y Profesional", punto 1b).

De acuerdo con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, , el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su solvencia técnica y profesional aportando la siguiente documentación: Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 7 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo VII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ARTÍCULO 150.2 LCSP:

De acuerdo con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, , los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 89 LCSP: NO APLICA

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 90.4 LCSP: NO APLICA

EN CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA, CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD: SI, ISO 9001, en vigor.(ISO, NORMAS UNE), Los equipamientos deberán tener marcado CE.

EN CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA, CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: NORMA ISO 14001, en vigor..

HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE PROCEDA: NO

FORMAS DE RESPONSABILIDAD CONJUNTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LOS CASOS EN QUE UNA EMPRESA RECURRA A LAS CAPACIDADES DE OTRAS ENTIDADES EN LO QUE RESPECTA A LOS CRITERIOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: NO

PARTES CONCRETAS QUE HAN DE SER EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO LICITADOR O, EN EL CASO DE UNA OFERTA PRESENTADA POR UNA UNIÓN DE EMPRESARIOS, POR UN PARTICIPANTE EN LA MISMA: NO

SE EXIGE A LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE DETALLEN EN LA OFERTA LOS NOMBRES Y LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN: NO

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS: NO

APARTADO LL

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Indicarlos con su ponderación, forma o fórmula/s de valoración y sobre electrónico en el que debe incorporarse la documentación:

LOTE 1:

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	47.5
Mejoras (ver pliego técnico)	2.5
Plan de mantenimiento (las empresas que ofrezcan un año más del establecido en los pliegos técnico obtendrán tres puntos, y así proporcionalmente hasta un máximo de 5 pts)	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (valoración de aspectos relacionados con la facilidad de uso, impacto medioambiental, características innovadoras)	14
Plan de formación (Formación y entrenamiento en el manejo del equipo impartido por especialistas que incluirá formación básica y avanzada, desarrollo de aplicaciones específicas de interés para la institución en el área de la estrategia de medicamentos innovadores, así como formación de seguimiento y actualización, tanto a nivel nacional como internacional. Se valorará igualmente propuestas de colaboración científica que permitan mantener el nivel formativo a largo plazo.	14
Asistencia técnica (Acreditación de la disponibilidad de soporte técnico inferior a las 24 horas. Experiencia del personal asignado a tales tareas, en la resolución de problemáticas en equipos de similares características al del lote.)	12
Compatibilidad de sondas, programas y accesorios con otros espectrómetros de RMN ya instalados en otros Centros de Investigación de Valencia	5

LOTE 2:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	64
Precio	48
Ampliación de garantía (por cada año adicional se obtendrá un punto, con un máximo de 2 pts)	2
Garantía mantenimiento (las empresas que ofrezcan un año más del establecido en los pliegos técnico obtendrán once puntos, y así proporcionalmente hasta un máximo de 14 pts)	14
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	36
Características técnicas (facilidad de uso, prestaciones)	30
Formación (a cargo de especialistas en los que se incidirá en las aplicaciones metabólicas del equipamiento)	6

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

LOTE 3:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	65
Precio	48
Mejoras (se valorará aquellas mejoras que representen una mejora técnica sustancial respecto a la descrita en el pliego técnico del lote que permitan una mejor purificación de compuestos naturales y de síntesis)	2
Plan mantenimiento preventivo (2 puntos por cada año adicional al período de garantía, hasta un máximo de 5 años).	10
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	35
Se valorarán aspectos técnicos tales como la sensibilidad del detector de masas, ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc., y, muy especialmente, las capacidades de integración de ambos equipos. (Hasta 25 puntos).	25
Software para la adquisición de datos intuitivo, automatizado y con herramientas que ayuden al manejo del mismo, librería de masas, con cable USB para exportación de datos (se concederá el 100% de los puntos al más intuitivo, el 50% de los puntos al segundo, y el 25% al tercero. El resto 0 puntos. Hasta 10 puntos).	10

LOTE 4:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	65
Precio	50
Plan de mantenimiento preventivo (2 puntos por cada año adicional al período de garantía, hasta un máximo de 5 años).	10
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	35
Capacidad de trabajar con flujos múltiples: 0.05 hasta 1,000 dinas/cm ² ; trabajo con biochips elaborados por otros fabricantes; posibilidad de realización de estudios de quimiotaxis (gradientes quimiotácticos fisiológicos) y realización de ensayos de trombosis con sangre total/plaquetas (Aporta: 12; No aporta: 0).	12
Capacidad interrumpir el proceso y añadir tratamientos adicionales; permitir la observación a distintas intensidades de fluorescencia dentro del trombo o célula en estudio; puesta a punto, limpieza y mantenimiento sencillo y rápido; empleo de	8

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



distintos flujos en distintos canales del biochip; adaptación a la microscopía confocal (adquisición en time-lapse y en video). (Aporta: 8; No aporta: 0).	
Se valorarán aspectos tales como la facilidad de uso, impacto medioambiental, etc., y, muy especialmente, las capacidades de aplicación del equipo. Hasta 15 puntos).	15

LOTE 5:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	65
Precio	50
Plan mantenimiento preventivo (2 puntos por cada año adicional al período de garantía, hasta un máximo de 5 años).	10
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos)	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	35
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como el impacto medioambiental, y, muy especialmente, la compatibilidad entre el equipamiento solicitado y el existente. Hasta 35 puntos).	35

LOTE 6:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 3 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como la inclusión de sistemas de gestión de vida de rotores, herramientas de cálculo, software de simulación, sistemas de aviso del estado del equipo, ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc. Hasta 25 puntos).	25
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta)	20

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 7 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	
--	--

LOTE 7:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, medidas de seguridad y protección para el usuario, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc. Hasta 25 puntos).	25
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE 8:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 3 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, medidas de seguridad y protección para el usuario, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc. Hasta 25 puntos).	25
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo III, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

LOTE 9:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 3 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, medidas de seguridad y protección para el usuario, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc. Hasta 25 puntos).	25
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE10:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 3 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como la adición de filtros adicionales, hasta completar un máximo de 8 (para Cy5, fast-red, etc.), inclusión en la configuración de un objetivo 63x de inmersión (o similar), dispensación automática de aceite de inmersión, ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc. Hasta 25 puntos)	25
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE 11:

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XI, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	55
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 3 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	5
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	45
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como los sistemas de protección y prolongación de la vida de las lámparas, ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc., y, muy especialmente, las capacidades de integración de ambos equipos. Hasta 25 puntos).	25
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE 12:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	60
Precio	60
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	40
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc., y, muy especialmente, las capacidades de integración de todos los equipos requeridos. Hasta 20 puntos).	20
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE 13:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	60
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación	10

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	40
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc., y, muy especialmente, las capacidades de integración de todos los equipos requeridos. Hasta 20 puntos).	20
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE 14:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	60
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	10
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	40
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, medidas de seguridad y protección para el usuario, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc.). (Hasta 20 puntos).	20
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

LOTE 15:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	60
Precio	50
Plan de formación (se valorará el alcance de la formación y la cualificación del personal encargado de impartirla. Hasta 5 puntos. Obtendrán 3 puntos aquellos que presenten un plan de formación de 2 días a 8h/día, y así sucesivamente por cada día de más hasta un máximo de 5 puntos).	10
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	40
Características técnicas generales (se valorarán aspectos tales como ergonomía, facilidad de uso, impacto medioambiental, etc.	20

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo III, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



Hasta 20 puntos).	
Plan de mantenimiento preventivo (se valorará la propuesta ofertada en función de su duración, cobertura, tiempo de respuesta, actualizaciones incluidas, cualificación y disponibilidad del equipo técnico, etc., hasta un máximo de 20 puntos).	20

Fórmulas de evaluación de los criterios económicos:

Oferta Económica

La fórmula a aplicar será la siguiente: $Px = 50 * (A/Xp)$

Px = puntuación licitador x.

Xp = oferta económica del licitador x

A = Oferta económica más baja.

Nota: La evaluación de los criterios económicos se realizará para cada uno de los Lotes, multiplicando por el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos, siendo 50 un ejemplo de aplicación de la fórmula.

UMBRAL NO INFERIOR AL 50 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS- QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: NO APLICA

MEJORAS COMO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

SI: REQUISITOS, LÍMITES, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

COMITÉ DE EXPERTOS: NO

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO: NO

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN: NO

APARTADO M

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



Las ofertas que superen un 25% de baja, respecto a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, se identificarán como desproporcionada o anormal y la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

APARTADO N

CRITERIOS DE DESEMPATE: SI

En caso de que dos o más empresas tengan la misma puntuación se procederá a adjudicar la oferta más ventajosa, según lo indicado a continuación:

Artículo 111 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana. Las cooperativas tendrán derecho preferente, en los casos de empate, en los concursos y subastas en que participen, convocados por la administración pública valenciana y entes dependientes de ella, para la realización de obras, servicios y suministros.

Tener la condición de entidad valenciana socialmente responsable o calificación similar, o bien ser la empresa que haya puesto en marcha el mayor número de iniciativas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa» (art. 26 a de la Ley 18/2018 de la Generalitat).

En el caso de que dos o más empresas sigan obteniendo la misma puntuación, se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

APARTADO Ñ

CESIÓN: NO

APARTADO O

MODIFICACIONES: NO

CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CON PRECIOS UNITARIOS, POSIBILIDAD DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE UNIDADES A SUMINISTRAR HASTA EL PORCENTAJE DEL 10 POR CIENTO DEL PRECIO DEL CONTRATO SIN QUE SEA PRECISO TRAMITAR EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN: NO

MODIFICACIÓN CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y CON PRESUPUESTO LIMITATIVO, SI LAS NECESIDADES REALES FUESEN SUPERIORES A LAS ESTIMADAS INICIALMENTE (D.A. 33)

*Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.
En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidos en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.*

APARTADO P

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del precio final ofertado por el licitador que resulte adjudicatario, excluido el IVA.

Exención de prestación de garantía definitiva: NO

CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS DE RECEPCIÓN PARCIAL: NO

APARTADO Q

OBLIGACIÓN DE INDICAR EN LA OFERTA SI VA A HABER SUBCONTRATACIÓN:

SI

LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PARA LA SUBCONTRATACIÓN, LA ACREDITACIÓN DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGACIONES ESENCIALES: SI

IMPOSICIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA OFERTA, DE LA FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA O DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA: SI

TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN: NO

PAGOS DIRECTOS A LOS SUBCONTRATISTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN: NO

REMISIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO: SI

IMPOSICIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR LA RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, DE LAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO Y DEL JUSTIFICANTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS A LOS SUBCONTRATISTAS UNA VEZ TERMINADA LA PRESTACIÓN: SI. ART. 215.3 LCSP

APARTADO R

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será como máximo de 2 meses desde la formalización del mismo. Incluye, el suministro del equipamiento, su instalación completa y su puesta en marcha.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.



PLAZOS PARCIALES: NO

POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO: NO

PLAZO MÁXIMO DE LAS PRÓRROGAS: NO

APARTADO S

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LCSP: NO PROCEDE

PENALIDADES, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ART. 192 LCSP, AL CONTRATISTA PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO POR EL MISMO DE LA OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN PREVISTA EN ESTA CLÁUSULA: NO PROCEDE

APARTADO T

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:
ANTONIO PINEDA-LUCENA**

**UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Head, Drug Discovery Unit
Instituto de Investigación Sanitaria La Fe-Hospital Universitario y Politécnico La Fe-**

**ATRIBUCIONES DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:
Supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.**

RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Penalidades de la cláusula 34.1:

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

2. Penalidades por incumplimiento parcial de la ejecución

Las penalidades cuando exista un incumplimiento parcial de la ejecución será la resolución del contrato, con la consiguiente indemnización por parte del contratista por los daños y perjuicios ocasionados al órgano de contratación. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

*Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.
En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.*



3. Penalidades por incumplimiento del plazo total por el contratista en caso de diferir de las previstas en la cláusula 34.3:

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Fundación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excludido.

4. Penalidades por incumplimiento de plazos parciales por el contratista en caso de diferir de las previstas en la cláusula 34.3 en relación con la cláusula 34.5.: NO APLICA

APARTADO U

PLAZO DE RECEPCIÓN (SI ES POSTERIOR A LA ENTREGA): NO

PLAZO DE RECEPCIÓN PARCIAL SI ES SUSCEPTIBLE EL OBJETO: NO

GASTOS DE LA ENTREGA Y TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO AL LUGAR CONVENIDO SON DE CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN: NO. SON A CARGO DEL CONTRATISTA

APARTADO V

PLAZO DE GARANTÍA: 2 AÑOS

El adjudicatario deberá garantizar los equipos objeto del presente concurso durante al menos dos años a computar desde la fecha del acta de recepción conforme de los equipos, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios y reparaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los mismos incluidos los desplazamientos, piezas, accesorios y mano de obra.

APARTADO W

FORMA DE PAGO: Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria que efectuará el IIS La Fe al proveedor tras la presentación de la factura, y previa emisión de la correspondiente Acta de recepción de conformidad con el equipamiento suministrado. El pago del precio de la factura se realizará en el plazo máximo de treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de bienes entregados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art. 210 de la LCSP.

ABONOS A CUENTA: NO

PREVISIÓN DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES: NO

APARTADO X

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.ª de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES O LABORALES: SI

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR: (AL MENOS UNA DE ENTRE LAS PREVISTAS EN EL 202.2
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero según lo establecido en el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; y eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo

ATRIBUCIÓN DE CARÁCTER DE OBLIGACIÓN ESENCIAL A LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN ESTABLECIDAS: NO

CONSIDERACIÓN COMO INFRACCIÓN GRAVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN ESTABLECIDAS: NO

APARTADO Y

IMPORTE DE LOS GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA: 3.000.-€

OBSERVACIONES

Los adjudicatarios deberán indicar obligatoriamente el país de fabricación del producto objeto de suministro.

En Valencia a 7 de septiembre de 2018



Javier Burgos Muñoz
Director Gerente

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Expediente de contratación nº

En, a de de

Don/Dña....., de nacionalidad, provisto del D.N.I./NIE/pasaporte nº....., vecino/a de, provincia de, con domicilio en, teléfono, dirección de correo electrónico habilitada, actuando en nombre propio /en representación de en calidad de (indíquese si apoderado, administrador, etc.), empresa con NIF nº....., como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato.....

DECLARO:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2.- (Señale lo que proceda)

No haber sido adjudicataria o no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato y/o no haber asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, individualmente o mediante unión temporal de empresa, o mediante empresa vinculada de conformidad con el artículo 42 del Código de comercio.

Haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato y/o haber asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, individualmente o en nombre propio o mediante unión temporal de empresa, o mediante empresa vinculada de conformidad con el artículo 42 del Código de comercio.

3.- (Señale lo que proceda)

FAX Pertener a grupo de empresas. Relacionar las empresas del grupo que se presenta a esta licitación sea individualmente o en compromiso de UTE

FAX No pertenecer a ningún grupo de empresas

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo III, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

4.- (INCLÚYASE ESTA DECLARACIÓN SOLO SI LOS PLIEGOS EXIGEN ESTE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, SEGÚN APARTADO L DEL ANEXO I)

Que me comprometo a designar un coordinador técnico integrado en la propia plantilla de la empresa contratista, el cual actuará como único interlocutor con la Administración, siendo comunicada su designación a la Administración a la firma del contrato. Y a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios cuyo mantenimiento tendrá el carácter de obligación esencial en caso de que se incumplan, con los efectos previstos en el artículo 211 y 192.2 de la LCSP 9/2017.

(Enumerar diferenciando medios personales y materiales según sean exigidos)

5.- (Señale lo que proceda)

Que no se ha producido ninguna variación en las condiciones y circunstancias que sirvieron de base para conceder la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunitat Valenciana , incluida en su caso la clasificación, en su caso.

Que sí se ha producido ninguna variación en las condiciones y circunstancias que sirvieron de base para conceder la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunitat Valenciana , incluida en su caso la clasificación, en su caso.

6.-

(SEÑALE LO QUE PROCEDA):

~~FX~~ Cumple con la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores discapacitados en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El número global de trabajadores de plantilla asciende a.....y el número particular de de trabajadores con discapacidad en la misma asciende a....., lo que se acredita aportando certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia básica de los contratos celebrados con trabajadores discapacitados, en los términos previstos en el artículo 8.3 del Estatuto de los Trabajadores.

~~FX~~ No tiene la obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados, al no alcanzar la empresa un número de 50 trabajadores.

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

FAX Aunque alcanza la empresa un número de 50 o más trabajadores, excepcionalmente está exenta de la obligación de reservar una cuota de puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y cumple con las medidas alternativas de los artículos 2 y 3 del RD 364/2005, de 8 de abril. Para acreditar este extremo se adjunta:

1. Una copia del certificado de excepcionalidad en vigor
2. Documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas durante la vigencia del certificado de excepcionalidad.

7.- INCLÚYASE ESTA DECLARACIÓN SÓLO EN CASO DE EMPRESAS s de más de 250 trabajadores

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres cumple la obligación de contar con un plan de igualdad.

8.- INCLÚYASE ESTA DECLARACIÓN SÓLO EN CASO DE EMPRESAS LICITADORAS EXTRANJERAS.

Que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudiesen derivar del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

ANEXO III

MODELO DE COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

Expediente de contratación nº

En de 2018

D....., con D.N.I. nº....., actuando en nombre y representación de....., con domicilio social en y NIF....., en calidad de de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el de ... de, ante el Notario D. con número de su protocolo

y

D....., con D.N.I. nº....., actuando en nombre y representación de....., con domicilio social en y NIF....., en calidad de de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el de ... de, ante el Notario D. con número de su protocolo

SE COMPROMETEN, en caso de resultar adjudicatarios del contrato :

A constituir mediante escritura pública una UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, a tenor del artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y del artículo 24 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Empresas constituidas en UTE quedarán obligadas conjunta y solidariamente frente a y responderán de esta forma a todas las obligaciones contraídas, derivadas de la licitación y ejecución, tanto en sus aspectos patrimoniales, como jurídicos y técnicos.

Así mismo, se designa a D....., con D.N.I. nº....., como apoderado de la UTE que durante la vigencia del contrato ostentará la plena representación y gerencia de la misma ante, designando el siguiente domicilio, teléfono..... y correo electrónico:

La participación porcentual acordada por las Empresas en la citada UTE, tanto en el ejercicio de derechos como en el cumplimiento de obligaciones, es la siguiente:

-	%
-	%

(Firma electrónica de todos los miembros de la UTE)

ANEXO IV

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Expediente de contratación nº

En, a de de

Don/Doña....., de nacionalidad
....., provisto del D.N.I./NIE/pasaporte .nº....., vecino/a de
....., provincia de, con domicilio en
....., nº, teléfono, correo electrónico
actuando en nombre propio /en representación de en calidad de (apoderado, administrador, etc.)
empresa con NIF nº....., como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato.....,

MANIFIESTA:

1.- Que, de la información presentada al presente expediente de contratación, se considera que afecta a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de la oferta la siguiente:

-
-
-

2.- Que se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, durante un plazo de años desde el conocimiento de esa información.

(Firma electrónica)

ANEXO V

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) con NIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida código postal localidad y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados).....
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado/a) NIF en virtud de lo dispuesto por: (normas/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público)..... por importe de: (en letra)..... (en cifra).....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval entrará en vigor hasta que (indicación del órgano de contratación)..... o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

- (lugar y fecha).....
- (razón social de la entidad).....
- (firma de los Apoderados).....

BASTANTEO DE PODERES POR LA SECCIÓN DE CAJA Y TESORERÍA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO VI

MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

Don/Dofa (nombre y apellidos), en representación de, NIF, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad.....

PIGNORA a favor de: (órgano administrativo, organismo autónomo o entidad de derecho público) los siguientes valores representados mediante anotaciones en cuenta, de los cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número Valores	Emisión (entidad emisora), clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor normal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (normas/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía).....

..... para responder de las obligaciones siguientes (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado).....

..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada).....

..... NIF..... con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en..... en la calle/plaza/avenida, código postal....., localidad....., por la cantidad de (en letra).....

..... (en cifra).....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

..... (nombre o razón social del pignorante).
.....(firma/s)

Con mi intervención, el notario
(firma)

Don/Dofía.....
con DNI, en
representación de (entidad adherida encargada
del Registro contable)
certifica la inscripción de la prenda

(fecha)

(firma)

ANEXO VII

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número

(1)(en adelante, asegurador), con domicilio en....., calley NIF debidamente representado por don (2) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, ASEGURA A (3), NIF, en concepto de tomador del seguro, ante (4), en adelante asegurado, hasta el importe de (euros y pesetas) (5)....., en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6)....., en concepto de garantía (7), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o Sigüientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja Central de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (4)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Lugar y fecha.....

Firma:.....

Asegurador.....

BASTATEO DE PODERES POR LA SECCIÓN DE CAJA Y TESORERÍA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO:

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados. (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Órgano de contratación.
- (5) Importe, en letra, por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc..) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

ANEXO VIII

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Expediente de contratación nº

En, a de de

Don/Dña....., de nacionalidad provisto del D.N.I./NIE/pasaporte nº....., vecino/a de provincia de con domicilio en nº teléfono correo electrónico actuando en nombre propio /en representación de la empresa y en calidad de (apoderado, administrador, etc.) empresa con NIF nº..... con domicilio en teléfono nº..... correo electrónico como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato.....,

EXPONE:

PRIMERO: Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de (Expediente nº.....), los acepta y se compromete a la ejecución en su totalidad, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO): EUROS

PARTIDA CORRESPONDIENTE AL IVA:EUROS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO).....EUROS

(En el caso que en el pliego regulador de este expediente de contratación se indicará la necesidad de incluir en la proposición económica precios unitarios, se señalará, de igual modo, en este apartado).

SEGUNDO: Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones, impuestas por disposiciones vigentes en el territorio en que va a ejecutarse el contrato, relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a la protección del empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que sean aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato (especificándose esta última en la Declaración responsable redactada conforme al modelo contenido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Firma electrónica